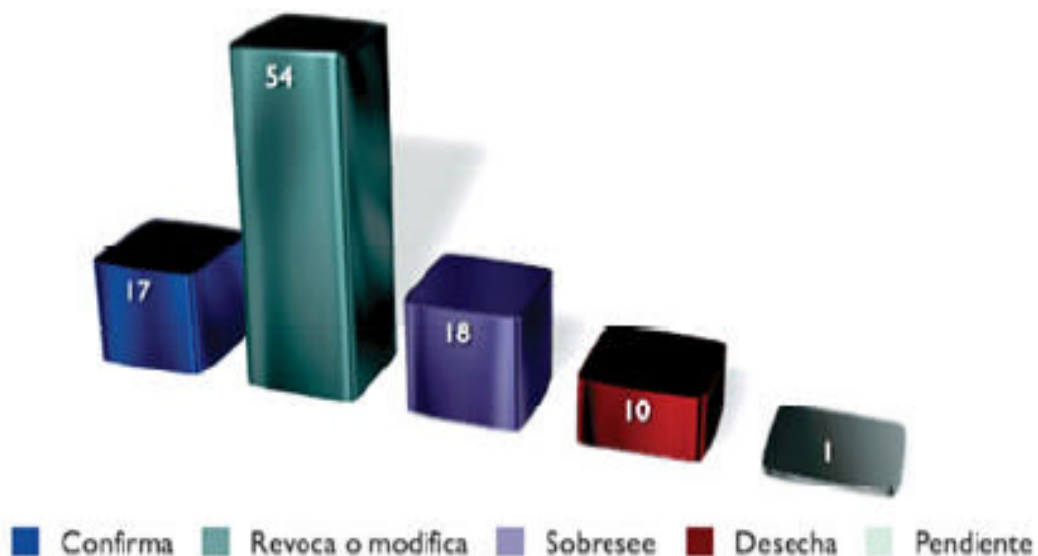


Recursos de Revisión

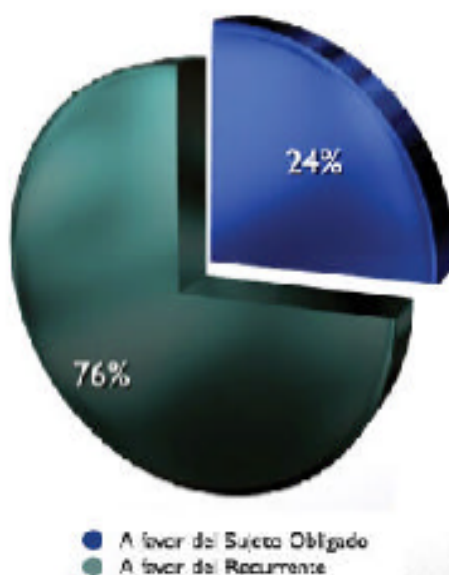
El Recurso de Revisión es el único medio de impugnación que la Ley de Transparencia prevé a favor de los titulares del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales.

Al 31 de diciembre del 2007 se presentaron 100 Recursos de Revisión, de los cuales se resolvieron 99. En el trámite de los expedientes que se formaron con motivo de la interposición de los Recursos de Revisión que se señalan, se dictaron 394 acuerdos y se llevaron a cabo 399 notificaciones. Por lo que respecta al sentido de las resoluciones emitidas, fue de la siguiente manera:

Confirma respuesta del Sujeto Obligado	17
Revoca o modifica respuesta del Sujeto Obligado, ordenándole proporcionar información	54
Sobresees debido a que la información fue entregada durante el proceso del Recurso	18
Desecha debido a que el Consejo General no era competente o el Recurso se interpuso de forma extemporánea	10
Pendiente de resolver	1
Totales	100



En los 71 recursos procedentes, esto es, aquellos en los cuales el Consejo General resuelve el fondo de la controversia planteada (confirmando, revocando o modificando la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado), en el 76% fue dada la razón al recurrente, tal como se muestra en la siguiente gráfica:



Ahora bien, en el año 2007, la correlación entre solicitudes de acceso a la información y recursos de revisión que fueron interpuestos en contra de las respuestas otorgadas a dichas solicitudes por los Sujetos Obligados, puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Recursos de Revisión interpuestos a Sujetos Obligados en 2007

Sujeto Obligado	Número de solicitudes	Número de recursos	Porcentaje de recursos en relación al número de solicitudes
Ayuntamientos	964	23	2.38%
Fideicomisos Municipales	6	-	-
Fideicomisos Estatales	24	-	-
Órganos Constitucionales Autónomos	310	4	1.29%
Organismos Descentralizados de la Administración Pública Estatal	742	26	3.5%
Organismos Descentralizados de las Administraciones Municipales	82	1	1.21%
Organismos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal	26	1	5.3%
Organizaciones de la Sociedad Civil	32	-	-
Partidos Políticos	159	7	4.4%
Poder Ejecutivo	1,105	31	2.8%
Poder Judicial	120	3	2.5%
Poder Legislativo	225	4	1.77%
Total	3,795	100	2.63%

Como puede observarse, los 100 Recursos de Revisión interpuestos ante el Consejo General del ICHITAIP representan poco menos del tres por ciento del total de solicitudes de información generadas en el año.